

SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

GACETA OFICIAL.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, teniendo el derecho, los suscritores, de publicar los suyos por la mitad de su precio.

SEMESTRE 5º

San José, Domingo 29 de Setiembre de 1861.

NUMERO 134.

OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA N. 355.
MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José, Setiembre 26 de 1861.

Sr. Gobernador de esta Provincia.

En escrito presentado por D. Guillermo Nanne, el Presidente de la República con esta fecha se ha servido resolver lo que sigue:

“Vistos con la consulta que la Gobernacion de la Provincia de San José ha dirigido á la Secretaría de Gobernacion sobre la admision de Don Guillermo Nanne como corredor y comisionista juramentado de transacciones mercantiles y agrícolas, y considerando: 1º que el oficio de los corredores no puede considerarse como un empleo para el servicio nacional, sino como el ejercicio de una profesion lícita, pero para mayor garantía del público, sujeta á la inspeccion especial de las autoridades p. e. como (la de boticarios) y á las obligaciones de los funcionarios públicos, previo juramento de ley: 2º que aun cuando se considerase como tal empleo, está reconocido ya por nuestra legislacion patria, segun aparece de los artículos 343 y 633 del Código parte 2ª; pues aunque las leyes de comercio comprenden á los corredores entre los comisionistas mercantiles, la primera de las citadas disposiciones declara funcionarios públicos á los “corredores de lonjas y cambios con título”: 3º que por tanto no se trata de la creacion de un empleo nuevo que el artículo 90 fraccion 13 de la Constitucion política reserva al Poder Legislativo, si nó de la provision de un empleo (ya existente del ramo gubernativo artículo 110 fraccion 15 de la misma Constitucion;) que á mas de eso aun los simples comisionistas mercantiles están obligados á hacerse inscribir en la matrícula de los comerciantes que lleva la Gobernacion, no habiendo consulados ó sea tribunales de comercio y á observar las formalidades legales respecto á los asientos y libros mercantiles (artículos 11, 22, 32, 63, 87, 112 y 114.) Por estas razones y siendo el establecimiento de corredores hábiles, de patente utilidad para el comercio y la agricultura del país, se autoriza al Gobernador de esta Provincia para que inscriba al Sr. Nanne como corredor y comisionista en la matrícula que está á su cargo, le reciba el juramento de ley y le expida la certificacion ó sea título correspondiente, siempre que no se le ofrezcan impedimentos desconocidos á este Ministerio que resulten de calidades personales ó de los negocios en que el petente pretende ocuparse.

Dios guarde á U.

IGLESIAS.

INFORME ANUAL, VERTIDO POR el Gobernador de esta Provincia, á consecuencia de órden Suprema.

Nº 40.—Honorable Sr. Ministro de Gobernacion.—Gobernacion de la Provincia de San José. 29 de Setiembre de 1861.—Dando el debido lleno á lo mandado por U. S. en órden n.º de 18 de Marzo último,

relativa al informe circunstanciado que se me pide sobre el estado en que se encuentra esta Provincia en todos los ramos de la Administracion, cumpla con un deber poniendo de manifiesto cuanto abraza la importante mision á que por las leyes son llamados los Gobernadores.—Daré principio á mi informe hablando sobre uno de los principales ramos que tanto se recomiendan al cuidado de la Autoridad política, cual es el de la educacion primaria.—Es bien sabido que aunque entre nosotros no se halla la educacion primaria á la altura que debiera, ha sido promovida activamente en mi Provincia, ya haciéndose algunas innovaciones útiles en las escuelas que habia establecidas, y ya planteando de nuevo otras, consultando siempre el menor gasto en sueldos de Preceptores por ser tan pocos los fondos destinados á tan importante objeto.—Sin embargo de semejante escasez, se hallan establecidas por cuenta de los fondos de propios y de educacion de los respectivos Cantones, dos escuelas en esta ciudad, nombradas la una *Central* y la otra de *Párvulos*, lo mismo que un liceo de niñas, cuyo mantenimiento es por cuenta del Tesoro nacional: una escuela en el Centro de la villa de Desamparados, bajo la inspeccion de una Junta de nombramiento del Gobierno: una escuela en cada uno de los Distritos de Guadalupe, San Vicente, San Juan, Mojon, Alajuelita y Hatillo: una en la villa de Escasú, otra en Pacaca, dos en Curridabat y una en Aserri.—Para el mantenimiento de las escuelas planteadas por cuenta de los fondos de propios y de educacion, se gastan mensualmente trescientos sesentaicinco pesos en sueldos de Preceptores, y cuarenta pesos en alquileres de casa para las mismas escuelas; pues con excepcion de la Central de esta ciudad, de la de Curridabat, Escasú, Aserri y Pacaca, todas las demas se hallan en casas particulares.—Son muchas las leyes que recomiendan á los Gobernadores, promover la educacion primaria; pero por mas que quiera hacerse en cumplimiento de tan sabias disposiciones, se presenta á cada paso el inconveniente de ser tan pocos los fondos con que se cuenta para hacer mejoras de mayor importancia.—Con respecto á las rentas municipales, cabeme la satisfaccion de poder asegurar: que en el año económico que ha concluido, es en el que han producido mas, como se vé de los estados adjuntos, muy particularmente el fondo de policía de esta capital, cuyos ingresos han ascendido á \$10,599-3½ rs., y comparado el cargo con la data, resulta una existencia de \$ 2,679-6½ rs., á pesar de haberse pagado antiguas deudas que pesaban sobre el fondo, sin haber por esto desatendido al pago mensual de los empleados de policía, á los gastos diarios en el alimento de los reos, en el alumbrado general de la capital y cárceles y en la mantencion del presidio que demanda gastos de no poca consideracion.—De los otros cantones, el de Curridabat es el que cuenta con mas fondos, como se vé igualmente del respectivo estado, y llegará sin duda á tener pingües rentas, cuando llevadas á efecto órdenes de esta Gobernacion, se cobren ó recauden muchas sumas que no existian mas que escritas en el papel, y se aseguren otras que á fuerza de investigaciones ha podido descubrirse su paradero; mas no así con el fondo de Aserri, cuyo lamem-

table estado ha provenido del poco cuidado ó inspeccion que mis antecesores tuvieron; pues admitiendo muchos de ellos á malos fiadores y falsas hipotecas, casi se ha perdido la mayor parte de los caudales que habia producido la venta de los terrenos de egidos, hecha desde el año de 1848; por manera que estos fondos no cuentan ahora con seguridad, sino únicamente con la suma que tienen á interes en el Tesoro nacional y con una que otra que la casualidad puso en buenas manos. La falsa posicion de estos fondos, no hay duda que tambien ha provenido, y aun lo acreditan los hechos, de la mala eleccion al hacer los nombramientos de los Tesoreros que en aquel pueblo, desde mucho tiempo, ha recaído en personas que no tienen capacidades, ó que teniéndolas han sido acompañadas de la mala fé.—Nada menos ha sucedido antes de ahora respecto de los fondos de Escasú, que hoy afortunadamente se encuentran mejor administrados, y aun he hecho asegurar una cantidad que existia en poder de un particular sin más comprobantes que simples papelitos expedidos por el ex-Gobernador Zeledon.—De los edificios públicos solamente el de cárceles que se está construyendo en una parte de los almacenes, es el único que puede llevarse muy en breve á su conclusion, por contarse con los recursos que para aquella obra suministra el Tesoro nacional.—Se trabaja con igual empeño en la conclusion del edificio de cárcel, enseñanza pública y oficinas para el Jefe político y alcalde en el pueblo de Curridabat, cuya obra principiada en este año, estará muy pronto acabada.—Ha vuelto á emprenderse el trabajo en la construccion de las Iglesias de Soledad, de Santa Bárbara en Pava, de San Francisco, del Zapote y de Pacaca; sintiendo bastante en manifestar que solamente el trabajo de la portada del Carmen, en esta ciudad y el de la Iglesia de Dolores, se hallan paralizados por no contarse con ningunos recursos para continuarlos.—Con relacion á puentes y caminos, se ha dado ya principio á la suscripcion para el puente de los Anonos, que como dije en mi anterior informe, necesita de una pronta reparacion; y si no fuera así, probablemente en este invierno quedarian los vecinos de Escasú privados de la comunicacion con los de esta capital. Se construyó un puente de vigas sobre el río *Maria Aguilar*, camino de Chapulines: otro del mismo material en el río *Tiribí*, camino de la ciudad al Distrito de Alajuelita, en cuya obra se han invertido proxivamente mil quinientos pesos: se compuso el puente del *Virilla*, camino de San Juan á Sto. Domingo, en la parte que corresponde á esta Provincia; se están levantando suscripciones voluntarias para dar principio á la construccion del puente de *Tiribí*, camino de Aserri, para esta ciudad y al de *Maria Aguilar*, camino de Desamparados, para cuyas obras de cal y canto, se están formando los respectivos planos por el Ingeniero encargado de las obras públicas.—Se pusieron dos puentes de cal y canto sobre la acequia que pasa inmediatamente á la casa de rastro del Sur de esta ciudad, y se han hecho otras varias reparaciones á los demas puentes sobre la misma acequia.—Tambien se han construido varios puentes sobre la acequia que pasa por el pueblo de Curridabat: uno en la que se nombra de los Solanos, camino de

San Juan, y se trabaja en la construccion de un puente de cal y canto sobre la quebrada de los Barrientos en el mismo camino; con cuyo fin se está colectando una suscripcion voluntaria. En el Distrito del Mojon, se han puesto sobre la acequia principal, tres puentes á expensas del fondo de policía; y se han picado en la parte que mas necesidad habia, varios caminos de travesía en el mismo barrio, sin hacerse nada mas que descombrarse las cercas en el camino general ó carretera, por corresponder su composicion al Tesoro nacional.—Entre las reparaciones que se han hecho á las calles de esta ciudad y á los caminos de Alajuelita, Desamparados, Aserri, Curridabat, Escasú, Pacaca, Hatillo, Guadalupe, San Juan y Mata-Redonda, la mas notable es la calzada últimamente construida en la calle de las Bóvedas, en cuyo trabajo se han invertido cantidades considerables del fondo de policía para comprar y conducir materiales, pues todo lo demas se ha hecho con el presidio, hasta dejar la calle macadamizada en su totalidad.—De no menos costo ha sido la composicion del camino de esta ciudad al Distrito de San Vicente, en cuyo trabajo, agotada la contribucion subsidiaria, se recurrió á suscripciones voluntarias, que colectadas en parte se han invertido tambien en el mismo trabajo. Al practicar la visita que conforme á la ley hice en los pueblos de esta Provincia, dejé establecido trabajo en la composicion de los caminos de San Pablo, Puríres, Puriscal, Piedras Negras, Cola de Pava, Crifo y todos sus anexos, contándose para ello con lo poco que ha producido la contribucion subsidiaria, correspondiente al año próximo pasado y con el trabajo personal que prestan los vecinos.—Parece imposible, como en efecto lo es, que con la suma de \$1378 á que ha ascendido la contribucion subsidiaria del año próximo pasado en toda la Provincia, se haya hecho lo que dejo relacionado; pero esta imposibilidad ha desaparecido por esta vez, pues el déficit para tantos trabajos se ha llenado á fuerza de suscripciones voluntarias, llevándose a efecto por otra parte el art. 105 de la ley n.º 41 de 27 de Diciembre de 1848, que obliga á los vecinos á componer exclusivamente las calles de travesía en que solo ellos están interesados, sin perjuicio de haberles hecho contribuir, ya con trabajo personal ó ya con dinero para la reparacion y mejora de los caminos públicos de sus respectivos Distritos.—Por lo que respecta á la tranquilidad, buen orden, seguridad de las personas, bienes y derechos de los ciudadanos y habitantes, cuyo cuidado por el art. 5º de la ley del Régimen político, está á cargo de los Gobernadores, he hecho lo bastante en obsequio de este deber, lo mismo que en todo lo demas que pertenece á la policía y prosperidad de la Provincia.—Para todos los casos en que he tenido que observar el cumplimiento de aquel artículo, he hecho uso del cuerpo de serenos que se halla á las órdenes de esta Gobernacion, comandado por el Jefe respectivo Sr. D. Vicente Navarro; cuyo empleado cumple extrínsecamente con las órdenes que conforme á las circunstancias de cada día se le dan. Habia olvidado hablar en el lugar res-

pectivo, sobre la construcción del muro que circula al cementerio general de esta capital; pero lo hago ahora por ser una obra que demanda considerables gastos. Se ha dado, pues, principio á aquel trabajo, cuyo presupuesto formado por el Ingeniero encargado de las obras públicas, alcanza á cinco mil pesos; y es de esperarse que el Supremo Gobierno dé a aquella obra una especial protección, pues la Junta de Caridad no cuenta con los recursos necesarios para concluirla. En conclusión manifestaré: que el infraescrito, de acuerdo con el mismo Ingeniero, ha dictado ya las providencias convenientes para hacer una alameda en la plaza de la Catedral, contándose por ahora únicamente con los sueldos que un empleado ha cedido para tan loable objeto. Dignese US. Honorable tener con lo expuesto, por satisfecha la orden que en el principio dejó referida; y aceptar las muestras del mas alto aprecio, con que tengo el honor de suscribirme de US. muy atento y humilde servidor.

Ramon Quiros.

PARA LA HISTORIA.

(Continúa.)

En resumen, las Compañías de Canal y de Tránsito dirigidas ya por White, Morgan, Garrison y otros, a escepcion de Wanderbilt, cuando Walker tuvo la imprudencia de tocar con sus vapores—han sido los auxiliares mas eficaces y activos para sostener las miras y guerra en Nicaragua del General Walker.—Sus agentes han dado lugar a las lamentables desgracias de la *Virgen* y *San Carlos*.—Han causado el incendio de Grey-town directa y abiertamente con el Gobierno de la Union.—Han causado la ruina de Nicaragua con su serie de desgracias imposible de narrarse todas en sus consecuencias para Centro América.—Han causado en fin las deplorables muertes de muchos conciudadanos suyos, víctimas de pérfidos engaños.—Han perdido la hermosa bahía de San Juan, por los inteligentes trabajos emprendidos por el Sr. Scott con perverso propósito en hostilidad a la poblacion.

Acabará diciendo que jamas han cumplido con los religiosos compromisos contraídos con Nicaragua; y que en la fecha actual los compromisos particulares con muchos inocentes empresarios ú obreros, han sido maliciosamente frustrados hasta ahora por el agente responsable que los contrajo.

A la 4ª pregunta—De la parte tomada por el Gobierno de los Estados Unidos, ya por sí ó por sus agentes oficiales, declaró así, bien impuesto de su contenido: Que la oposicion del Gobierno americano a las miras del ingles en la cuestion mosquita, sostenida con ventaja por los hombres mas eminentes de la Union; tenía origen el interes inmediato que en ella tomaba el pueblo americano por la adquisicion de California, el descubrimiento de sus ricos placeres, y el tránsito por el hermoso istmo de Nicaragua. La controversia tocante a la isla del Tigre por el Sr. Squire entonces Representante en Centro América del Gobierno de los Estados Unidos—y el tratado Clayton-Bulwer, tales fueron los primeros puntos de contacto de los Estados Unidos con Nicaragua y Centro América.—Hasta ahora aquellos se habian erijido con aparente generosidad, los defensores de Centro-América contra sus perseguidores los ingleses.

El forzoso campeón de los Estados Unidos contra la política inglesa en Centro-América, el Sr. Squire, fué reemplazado por el Sr. Solon Borland.

Los malos comportamientos de la Compañía de Tránsito, que desde su instala-

cion faltó del modo mas inaudito a sus compromisos con Nicaragua, causaron cierto y fundado descontento, con respecto a los americanos, de quienes no se esperaba, pudiesen quebrantar obligaciones sagradas de deber y gratitud.

Las relaciones del Sr. Borland con el Gobierno de Nicaragua no tenían ya esa sinceridad que desde 1848—y reflejaba el Representante de la Union americana sus impresiones á sus comitentes en el gobierno de la Gran República.

El 22 de Febrero de 1854, el Sr. Borland recibió del Sr. Marey, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos, un despacho oficial, cuyo tenor no dá el Sr. Borland; pero, segun el mismo, era tal que tuvo que mencionarlo á S. E. el Sr. Presidente Franklin Pierce, al dar su dimision, estrañando, sobre manera, que un Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos pidiese de él lo que era contra el honor y no pudiese ejecutar.—Para que se aprecie en toda su estension tan notable incidente, inserto á continuación las siguientes copias, sacadas y traducidas del libro mismo de la Legacion de los Estados Unidos, actualmente en manos seguras en Paris.

“Página 138.—Nº 14.—Legacion de los Estados Unidos cerca de la República de Nicaragua.—Granada, 22 de Febrero de 1854.—Al Honorable Sr. W. Marey Secretario de Estado en Washington.—Sr.—Su despacho nº 8 de fecha 30 de Diciembre ha sido recibido.—U. hallará la única contestacion que creo yo conveniente hacerle en la copia adjunta de una carta que dirijo hoy al Presidente.—He recibido tambien su despacho de fecha 19 de Enero.—Lo he puesto, con sus otros despachos, en los cartones, para que sea entregado en tiempo oportuno á mi sucesor.—Tengo el honor de ser, etc., etc. (F.) Solon Borland.

“Nº 1º.—Legacion de los Estados Unidos en Centro-América.—Granada, el 22 de Febrero de 1854.—A S. E. el Sr. Franklin Pierce, Presidente de los Estados Unidos.—Señor.—Al renovar las sinceras seguranzas que le he dado, hasta ahora de mi alto aprecio y de mi perfecta gratitud, por el honor que U. me ha hecho al nombrarme su Ministro en este pais, me tomo la libertad de suplicarle respetuosamente me releve de los deberes que me imponen estas funciones. Para hacerle conocer los motivos que me determinan á dar este paso, me refiero respetuosamente al despacho del Sr. Marey, nº 8, de fecha 30 de Diciembre próximo pasado; en esa comunicacion, todo hombre de buen sentido, de honor y de justicia, no puede dejar de ver, en mi concepto, que el Secretario de Estado ha exigido de mi lo que como hombre honorable, no puedo consentir en hacer, y que ademas ha creído deber tomar en sus observaciones un tono que no me permite quedar ya mas tiempo en mi posicion, sin faltar al respeto de sí mismo que todo hombre debe tener.—No mas que los otros hombres soy insensible á los honores ó indiferente á los emolumentos de empleos; pero no, ni la elevacion de los unos, ni la importancia de los otros, podrán hacerme infringir esa regla de mi vida, (de que tengo conciencia de no haberme separado jamas), y me impide de hacer lo que no crea justo, y de someterme á indignidades de cualquier parte que vengan.—Pero tambien siento vivamente estar en la obligacion de concluir por sus propios actos oficiales que, un personaje que ocupa la posicion de Estado americano sea ni capaz de adoptar semejante regla de conducta, ó al menos de respetarla en los que la observan.—No he creído á mi primer pensamiento de contestar largamente á la comunicacion del Sr. Marey por injurioso, y puedo añadir por inútil y deshonroso que

fuese.—No era necesario esa contestacion y hubiera costado mucho á mis sentimientos.—Me he, pues, imitado á dirijirle copia de la presente.—El Sr. Beelen, Secretario de la Legacion, portador de la presente, espera estar de vuelta aquí, hácia mediados de Abril ó principios de Mayo, piensó haber terminado entonces mi mision aquí y poder regresar á mi casa.—Tomo la libertad de espresar á U. mis votos sinceros y cordiales para el éxito de su Administracion, y para su felicidad personal.—Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente y fiel servidor.—(F.) Solon Borland.”

A pesar de la indignacion motivada por la deshonrosa comunicacion del Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos y ultrajante á la suma lealtad de su subalterno en Centro América, qué hizo ese mismo Honorable Sr. Solon Borland, al pasar por San Juan del Norte, en Mayo de 1854 de regreso para su casa?

Es notorio que le ordenó al capitán Smith, de uno de los vapores de la Compañía de Tránsito, asesinase al negro nicaragüense Antonio Paladino, *ya que un blanco no podia ser impunemente insultado por un negro*. Cristianísimas palabras en boca de un Honorable Ministro de la República de los Estados Unidos que acababa de dar su dimision con grande indignacion, por no poder ejecutar el mandato contra su honor del Sr. Marey, que califica el Sr. Borland de injurioso y deshonroso!!!

No solo fué tirado y muerto como perro el pobre negro nicaragüense Paladino, sino que al llegar á Punta de Castilla, en compañía de los pasajeros norte-americanos, que presenciaron ese acto pirático, el Honorable ex-Ministro de los Estados Unidos preparó, con los transeuntes, sus conciudadanos, la resistencia y defensa del asesino Smith, á quien las autoridades de San Juan del Norte mandaban capturar.—El lejítimo curso de la justicia humana fué interrumpido á mano armada por un ex-Ministro Plenipotenciario de la República de los Estados Unidos en Centro América, á presencia y auxilio activo de una parte culpable de setecientos ciudadanos de la Union.—Aseguró la impunidad de Smith—y calificó de altamente criminal el atrevimiento de esta poblacion y pretendidas autoridades de San Juan del Norte, que no teniendo que ver con la jurisdiccion soberana é independiente de la Compañía del Tránsito en Punta de Castilla, habian perpetrado el crimen mas horrendo en mandar arrestar á un asesino en los establecimientos de dicha Compañía.

(Continuará.)

CRONICA LOCAL.

Aniversario.

El 15 de Setiembre aniversario de nuestra emancipacion política, se ha celebrado en Cartago con el entusiasmo que es natural en corazones republicanos. La historia nos enseña que el olvido de tales hechos, así como el de los varones ilustres, es el principio de la degeneracion de los pueblos. Cuando Roma cambió los tiempos gloriosos de la República por la púrpura del imperio ya nadie se acordaba de que habian existido Scévola y Bruto, Régulo y Cincinato.

Los habitantes de Cartago hemos manifestado una vez mas, que estamos muy distantes de doblar nuestros cuellos al yugo del despotismo; hemos manifestado nuestra gratitud hácia los próceres que nos dieron patria y libertad; y hemos probado que somos herederos de las virtudes republicanas que nos legaron nuestros

La víspera por la noche de aquella fecha memorable, fué iluminada la ciudad: en la madrugada la banda de música por las calles y tiros de cañon saludaron el sol de la libertad.

A las diez se empezó una misa solemne en accion de gracia á la que asistieron el Señor Gobernador de la Provincia, las demas autoridades, el ejército y una numerosa concurrencia. Ocupó la cátedra sagrada, nuestro digno cura Don Anselmo Sancho, esa figura distinguida tambien de nuestras glorias civiles, é hizo oír su voz elocuente é inspirada del patriotismo y del agradecimiento.

La lluvia impidió la continuacion de las fiestas por la noche, á que habia invitado el Señor Gobernador de la Provincia.

El dia siguiente como á las diez de la mañana se dirigian al panteon, el Sr. Gobernador, el Sr. cura, las autoridades municipales y muchas personas de respetabilidad de ambos sexos, acompañados de la banda de música, con el objeto de poner la primera piedra en el cimiento de la capilla de ánimas que debe edificarse en aquel santo lugar.

En todos los paises se ha cuidado de conservar con decencia los panteones, asilo del reposo; en todas parte aun entre los paganos se han considerado sagrados. En nuestra ciudad existia cual lo exigian las necesidades de la poblacion antes del terremoto que la destruyó en 1841. De entonces acá nuestra atencion llamada hácia otros objetos de mucha urgencia, nos habia impedido reedificar nuestro panteon de acuerdo con nuestros deseos y con las luces del siglo.

Despues de las solemnidades religiosas celebradas por el Señor cura competentemente autorizado para ello, tomó la palabra el Señor Gobernador de la Provincia y manifestó en un discurso corto pero expresivo, que con el legado de un hombre que distribuyó sus bienes en objetos piadosos y de beneficencia, se daba principio á aquella obra que ha veinte años existia y que desde entonces el pueblo de Cartago ha estado deseoso de su reedificacion. Excitó la piedad de los habitantes para que contribuyesen en proporcion á sus recursos; hizo presente que ha establecido una tesorería para llevar la cuenta de ingresos y egresos, nombrando tesorero al Señor D. José Maria Alvarado, y por último solicitó la cooperacion y consejos de todos para que la autoridad que vela por la construcción de este santo cuanto fúnebre edificio, pueda llenar mejor el laudable fin que se propone.

Usó de la palabra seguidamente el Juez de 1ª instancia, Don Felix Mata. Su voz se hizo oír con el respeto que siempre ha inspirado. Lamentó el estado de abandono en que se encuentra nuestro panteon que en otros lugares sirve de termómetro para medir la altura de la civilización, y dejó conmovido el auditorio.

Una bella noche sucedió á ese dia. La luna despidiendo su luz plácida y tranquila, la armonía de la música, los vivas, la cordialidad que reinaba entre los concurrentes, todo hacia grato el paseo que tenía lugar por las espaciosas calles de nuestra ciudad. Fuimos invitados despues á la casa del Señor Gobernador que encabezaba la reunion, allí se pronunciaron varios discursos patrióticos por esta autoridad y por los Señores Licenciado Don Andres Saenz, Doctor Don Pedro de Leon Paez y Teniente coronel Don Pedro Barrillier. El Señor Gobernador recordó que ahora un año él abandonando su familia, sus amigos é intereses habia corrido á defender la patria, y que con cuarenta hombres en aquella noche ocupaba el pueblo de San Mateo, esperando por momentos un ataque de las fuerzas de D. Juan Rafael Mora, sin esperanzas de recibir pronto auxilios del Gobierno, mien-

Publicamos á continuacion el discurso del Señor cura Don Anselmo Sancho.

Dirupisti vincula mea tibi sacrificabo hostiam laudis.—Rompiste mis ataduras á ti sacrificaré una hostia de alabanza.—Salmo 115.

V. CLERO Y H. MUNICIPALIDAD.

Inexplicable fué el regocijo de los hebreos cuando por medio de tantos prodigios se vieron libres de la tiranía de Faraon que tan injusta y cruelmente los perseguiera ¡Qué impresion haria en sus corazones el recuerdo del día en que sin otro barco, que la proteccion del Señor, atravesaron á pié enjuto el mar, que inmediatamente sepultó en sus abismos el numeroso ejército que iba en su alcance con el fin de destruirlos! ¡Después de tantos siglos, sin que nos haya cabido parte alguna en aquel favor inestimable, no puede pasarse la vista por los salmos que con tanta elocuencia refieren aquella historia sin experimentar algunos movimientos extraordinarios y como de envidia hacia un pueblo tan favorecido, y de confianza y amor respecto á aquel Dios que de tal suerte lo distinguiera. La Providencia dispuso la celebracion de la pascua para perpetuar en su pueblo la memoria de este suceso, y á esta fiesta concurrían las notabilidades y los ciudadanos de todas las demas clases de la sociedad, para dar gracias al Todo-Poderoso por los beneficios que habia dispensado á su pueblo escogido, á su pueblo predilecto. Vosotros imitándolo tambien, os habeis reunido en este santo templo para celebrar religiosamente el cuadragésimo aniversario de vuestra emancipacion política.

Tres siglos nos llevó la madre patria en sus brazos. Nos aseguró el catolicismo: nos comunicó sus costumbres, sus leyes, su ciencia, su sangre y su vida: nos formó Nacion. Así como la Providencia habia colocado tantos pueblos, bajo la autoridad de los romanos para facilitar la propagacion del Evangelio, colocó á los americanos bajo la de España para que el Evangelio llegara puro á ellos, y se arraigara en su suelo. El imperio romano debió desplomarse para que viviera con su vida propia cada fragmento de él, y con la monarquía española debia suceder esto mismo.

El Señor, que muda los tiempos y las edades y que trasfiere y constituye los Reynos, suscitó varones esforzados que proclamasen el principio de la emancipacion. Toda la América se movió y el grito de independencia resonó en todos los ángulos de esta parte de la América Central.

Quien eche una ojeada, Señores, á la historia de nuestra patria y vea en ella sus acontecimientos, quien medite acerca de sus transiciones políticas, alabarà la Providencia de Dios que vela sobre ella: sí, la religion, resorte el mas poderoso para elevar el pensamiento del hombre sobre sí mismo y para desprenderlo de las bajas pasiones que le impiden contemplar los objetos bajo su aspecto verdadero, le hará ver en todos sus acaecimientos la mano protectora que llamó á Costa-Rica al lugar que hoy ocupa, disponiendo de tal suerte sus destinos que la independencia y libertad que posee desde el 1.º de Noviembre de 1821 viniese á ser no el resultado de las combinaciones del profundo político, ni del arrojo del soldado valiente, sino un don gratuito de la Providencia. Este don exige nuestra fiel correspondencia: tributemos, pues, el sacrificio de nuestras tiernas alabanzas á Jesu-Cristo verdadero y único autor de nuestra libertad, como os lo demostraré en este discurso. Solicitemos la gracia por la intercesion de Maria Santísima, saludándola con el Angel. Ave Maria.

Dirupisti vincula mea etc.

Desde la eternidad dispuso Dios de las

naciones dándoles á su Hijo Unigénito "Pide, le dice, antes de todos los siglos y te daré á las gentes por herencia. "He aquí, pues, al mundo hecho un patrimonio del Verbo, quien como á propiedad suya lo enriqueció, dándole soberanos dones y el mas precioso de ellos cual es el de la libertad. Si, Señores, Jesu-Cristo es el verdadero y único autor de nuestra libertad, y no imaginéis que hablo de la espiritual que nos adquirió con la victoria que obtuvo sobre la muerte en las alturas del Gólgota, sino de la libertad moral de cada hombre y política de cada pueblo.

La voluntad del mas fuerte prevaleció sobre la tierra todo el tiempo que el hombre vivió entregado á sí mismo. Sin otra ley el Universo que la espada del conquistador, y sin ser conocida mas superioridad nacional que la voluntad del déspota, los poderes se confundieron, el altar y el sacerdocio fueron esclavizados y el régimen espiritual quedó sugeto á la potestad civil. Jesu-Cristo como Soberano del Universo pudo retener ambos poderes y gobernar á su arbitrio las sociedades humanas; pero la mision que traia al mundo era de libertad y constituyó su primera base en la separacion de los poderes; reservando para sí solamente el espiritual, puso al hombre en posesion del temporal con pleno derecho para sancionar sus leyes, elegir sus magistrados y constituir su gobierno. "Estais, dijo al hombre, en la mano de vuestro consejo"—Así consagró Jesu-Cristo para siempre la libertad religiosa emancipando á la conciencia del yugo de la potestad secular para no pedirle en materia de religion otra obediencia que á la gerarquía espiritual.

Pero puesto el hombre en posesion del mas augusto de sus derechos podia abusar de él con deshonra de su libertador y perjuicio de sus semejantes. Jesu-Cristo para precaver este mal modificó la naturaleza misma del poder; ved los principios de su legislacion Divina.—"Los reyes dominan á las naciones, pero vosotros no obrareis así, porque si alguno quiere ser grande ese humillese hasta ser siervo." De este modo quitó al poder el carácter de dominio para elevarlo al estado de servicio público.

Aun hizo mas, consagró la dignidad humana inspirando sentimientos de fraternidad que nos hacen reconocer un hermano en cada hombre, sea cual fuere su condicion. "Ya no hay esclavos ni libres dice, San Pablo, todos somos iguales en Cristo." A esta igualdad entre todos los hijos de Adan añadió Jesu-Cristo la union de los pueblos. "Si, Señores, somos iguales tambien y somos hermanos. En una nacion cristiana no hay gentil ni judío, bárbaro ni escita, esclavo ni hombre libre. Todos somos llamados igualmente á la sombra de un Dios que espirando en un patíbulo semejante al de los malhechores que le acompañaban, quiso darnos una leccion elocuente de posible igualdad haciéndose por nosotros maldito: (por tal se reputaba segun la ley de los romanos al que moria en la cruz); todos sin distincion de sexo, de edad, de nacion, de linage tenemos las mismas esperanzas é iguales promesas y nosotros que ante Dios somos iguales por el bautismo, lo somos tambien ante la sociedad por las leyes. Así es que todos los Costaricenses tenemos iguales derechos, somos llamados al servicio de la patria, á ocupar sus destinos y solo se nos pide la capacidad, la virtud y la nobleza proveniente de las grandes acciones.

¿Y quien sino el cristianismo es el que nos ha hecho conocer estos principios? Es un error persuadirse que el hombre es verdaderamente libre cuando vive entregado á los caprichos de un gobernante sin ley, sin constitucion y que no presenta garantía alguna á los que obedecen.

Un Estado sugeto á las órdenes de

mandatarios que disponen á su arbitrio de la vida, honor é intereses de sus súbditos, ¿podrá decirse que tiene libertad? Este era cabalmente el aspecto político de Costa-Rica como el de los otros pueblos de la América cuando apareció en su hemisferio la fé de Jesu-Cristo. Su cruz se ha presentado siempre sobre la tierra como el estandarte de la civilizacion. Donde quiera que derrame sus principios ha señalado al pueblo sus deberes, al gobierno sus límites y en general ha ilustrado á todos los hombres en sus derechos. Contemplad los Estados hoy mas florecientes ¿qué aspecto presentaban antes de que brillase sobre ellos la luz del Evangelio? Naciones feroces á quienes muchas veces se llamó por la rusticidad de sus costumbres innominia de la especie humana y azote de la ira de Dios.

El Evangelio ha ilustrado y santificado las repúblicas, como las monarquías; el espíritu de sus máximas aproxima y estrecha entre sí á las clases mas desiguales, inspira á todas ellas sentimientos tiernos y generosos, consuela al desgraciado, reprime fuertemente todos los vicios y consagra todas las obligaciones públicas y privadas, domésticas y civiles. A Jesu-Cristo somos deudores de esta luz, él es el verdadero y único autor de nuestra libertad como queda demostrado; pero al introducir en la tierra este beneficio, impuso á las naciones como condicion indispensable para recibirlo la observancia de la ley que él mismo confirmó y predicó.

Nosotros agraciados con tan marcados beneficios estamos obligados á honrar á Dios de una manera singular, á invocar siempre su santo nombre y á cantar sus misericordias; honrémosle, pues, en sus Ministros, respetemos su soberana voluntad prestando ciega obediencia á las autoridades legítimamente instituidas, no por el temor, sino por el amor y fidelidad á los mandatos de Dios que gravó en nuestros corazones este deber por el dictámen de la conciencia, segun lo dijo el grande Apóstol San Pablo á los romanos. Si así lo hacemos ¿qué cosa mas puede faltar á nuestra dicha? ¿quien osará turbar nuestro reposo? por el contrario tendremos á Dios propicio, nos veremos libres de toda dominacion extraña y lograremos la proteccion del cielo con que hasta ahora nos ha favorecido.

Cartago, Setiembre 21 de 1861.

J. ANSELMO SANCHO.

REMITIDO.

Al Juez de Paz del distrito de Santa Bárbara se libró por el Juzgado 3.º de esta Provincia la órden siguiente.—"Juzgado 3.º constitucional de Heredia.—Agosto 12 de 1861.—El Juez de Paz del distrito de Santa Bárbara en el acto que reciba la presente, procederá á capturar á Mauricio Córdova, con aquella vigilancia que esté á su alcance, y lo pondrá en la cárcel pública de esta ciudad, dándome oportuno aviso.—Pilar Fonseca."—Inmediatamente del recibo de la preincerta órden, el Juez de Paz tuvo aviso de que el reo se hallaba en casa de Don Joaquín Gutierrez del mismo distrito, á donde se dirigió con una guardia á tomarlo. Tocó á la puerta y preguntó á un hijo de Gutierrez si estaba su padre en casa, quien respondió afirmativamente y le suplicó que le llamase y como se tardase en salir, le avisó la misma guardia que el reo se habia fugado por una puerta escusada, y entonces corrió por detras de la casa, sin entrar en ella, al lugar que le habian indicado y ya no lo pudo tomar, de lo que dió cuenta al Juez que habia emitido la órden.

Después de esto aparece demandado ante el mismo Alcalde por Gutierrez, por allanamiento de su casa; y cuando esperaba que Gutierrez fuese juzgado como en-

cubridor, aparece el Juez de Paz absuelto puramente de la acusacion. Gutierrez apeló de la sentencia ante el Juez del crimen y allí se revocó suspendiéndole por tres meses del ejercicio de sus funciones y condenándole en costas, daños y perjuicios.

Entiendo que el Juez de Paz ha cumplido con su deber: que el reo ha salido de casa de Gutierrez, no hay duda: luego ¿por qué se castiga el hombre de bien ¿habrá quien quiera desempeñar el cargo conseqüil de Juez de Paz, un destino tan odioso que muchas veces tiene que recaer en hombres ignorantes que aun no saben leer? claro es que nó. ¿Se deben quedar impunes los delitos? tampoco. ¿Se encontrarán los criminales en las calles? rara vez.

Estoy seguro que si alguna vez me nombraran Juez de Paz ó agente de policía, no me empeñaría en perseguir los criminales, particularmente si estos se encerrarán en los cercados, no fuera que me sucediese lo que al Juez de Paz de que se ha hecho referencia.

No hay duda que nuestras leyes en esta parte son defectuosas, puesto que las garantías están consignadas para los malvados. A propósito de esto se puede señalar una persona que pasa por honrada, y que ésta en una noche oscura le dió de machetazos á marido y muger que iban para su casa, en términos de haber quedado inhábiles los dos, y el agresor se ha quedado riendo porque no hubieron testigos que presenciaran el hecho. He presenciado otro lance: una pobre mujer llegó á quejarse de que un vecino suyo la habia maltratado bastante a ella y una chiquita; pero que no tenia testigos como probarlo porque no habia otros vecinos cerca. ¿Qué resulta de aquí? que mañana los hijos de estos ó de cualquiera otro deudo ó amigo procuren vengarse de la misma manera; y de ahí vienen los repetidos crímenes que se cometen, y sobre todo lo que llama la atencion pública.

Un herediano.

Heredia, Setiembre 25 de 1861.

EXTERIOR.

ULTIMAS NOTICIAS DE LOS Estados-Unidos.

TOMA DE LOS FUERTES Y BATERIAS EN LA ENTRADA DE HATTERAS (HATTERAS-INLET.)

Washington, 31 de Agosto. Un golpe decisivo contra los confederados acaba de darse en la costa del Norte-Carolina por una escuadra bajo el mando del Comodoro Stringham.

Esta costa ha sido hasta ahora el terror de los navegantes, facilitando á los piratas tantos puertos de abrigo, por cuya razon el General Butler salió del fuerte Monroe el domingo pasado con la escuadra, consistiendo de 7 buques de guerra y trasporte, los que acudieron el martes al lugar indicado (15 millas al Norte del cabo Hatteras.) El miércoles desembarcaron nuestros navíos 300 soldados en un punto situado á 2 millas distancia de la entrada. Un incidente imprevisto impidió el desembarque de toda la fuerza que era de mil hombres.—A las 10 el "Wabash" dió principio al bombardeo con una bomba de 11 pulgadas, que reventó con mucha precision y furia delante de una batería enemiga de arena, con 5 cañones de á 32. La batería contestó con presteza; pero sus balas no causaron efecto alguno por la distancia hasta nuestros navíos. En esto los buques "Minnesota y Cumberland" se juntaron con el "Wabash," abriendo un fuego tremendo, cuyos terribles resultados no quedaron largo tiempo dudosos, percibiéndose la destruccion de la mayor parte de las obras enemigas, mientras que los pocos ranchos restantes estaban perforados

